

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN) SECRETARÍA

2019/4194 *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 23 de septiembre de 2019, se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 172, que literalmente dice:

“6.-En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.-Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por D. Bernabé Negrillo Ramiro y D^a. María Josefa Pegalajar Alcántara, expediente de matrimonio nº 74/2019 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 5 de octubre de 2019, a las 12:00 horas, en el Concejal, D. Manuel Pegalajar Alcántara.

2.-Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Pegalajar Alcántara.”

Torredelcampo, a 23 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa - Presidenta , FRANCISCA MEDINA TEBA.